CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CODIGO:	FOR-GESAD-14
Nit. 800.104.048-2	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VERSIÓN	04
	PEDIDO – NECESIDAD	VIGENCIA	27/04/2022
		Página 1 de 5	

DEPENDENCIASOLICITANTE	**Presidencia**
FECHA:	**25 de septiembre de 2024**
TIPO DE NECESIDAD	Nueva X Adición ___

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política en su artículo 2 establece, dentro de los fines esenciales del Estado, entre otros "que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para *asegurar del cumplimiento de los deberes sociales del Estado* y de los particulares".

Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa, estará al servicio de ***los intereses generales*** y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Art. 312 de la Constitución Política de Colombia, establece *"En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal*".

Que el Nral. 1 del Art. 313 de la Constitución Política establece como función de los Concejos Municipales "Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio" así como el Nral 10° el cual establece como función del Concejo "Las demás que la Constitución y la ley le asignen".

Que el numeral primero del artículo 2 de la Ley 909 de 2004 determina que "la **función pública** se desarrollará teniendo en cuenta los **principios constitucionales de** igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad" (Resaltado y Subrayado Propio).

El Concejo Municipal de Villavicencio, como entidad pública, tiene la responsabilidad de velar por la calidad del servicio que presta, cumpliendo estrictamente con la Constitución, las leyes y los reglamentos. Además, debe mantener el orden y la integridad en el desarrollo de sus funciones. En línea con su misión y en cumplimiento de los fines estatales, el Concejo **necesita contratar a un profesional especializado en Derecho, con conocimientos integrales en Derecho Administrativo**.

Actualmente, el Concejo Municipal de Villavicencio – Meta, no cuenta con los servicios de un **asesor jurídico especializado en Derecho Administrativo.** Es necesario contratar a un asesor para orientar los procesos administrativos de competencia de la presidencia del Concejo y de la Corporación. Este profesional emitirá conceptos jurídicos, responderá a peticiones y ejercerá la defensa judicial y extrajudicial del Concejo Municipal de Villavicencio.

La asignación de este profesional especializado permitirá agilizar las respuestas a los requerimientos de ciudadanos y entidades del Estado, fortalecerá la defensa de la corporación en acciones legales y mejorará la proyección de actos administrativos. Estas acciones contribuirán al buen funcionamiento de la administración y apoyarán la gestión administrativa del Concejo Municipal de Villavicencio.

Es importante destacar que no se requiere que el contratista permanezca de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ya que gozará de autonomía para cumplir con la labor contratada.

Revisada la planta de personal del Concejo y el manual de funciones, se ha establecido que la Corporación no cuenta con personal de planta que pueda atender estas funciones o desarrollar actividades relacionadas con el objeto de la contratación. Por lo tanto, es necesario y pertinente celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales para

desarrollar las actividades requeridas y alcanzar los objetivos de la Corporación.

La contratación de un asesor jurídico especializado en Derecho Administrativo y/o publico es fundamental para garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz de las responsabilidades del Concejo Municipal de Villavicencio, optimizando la gestión administrativa y legal de la entidad en beneficio de todos sus miembros y la comunidad que sirve.

ORIGEN DE LOS RECURSOS	
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.**

CONDICIONES DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO CAUSAL

En los términos del artículo 2 numeral 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8.

A. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO Y DE REPRESENTACION JUDICIAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación UNSPSC: 80111701

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual descrito en el presente documento se clasifica en el (los) siguientes códigos (s) del clasificador de bienes y servicios.

Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111701	80000000	80111000	80111700	80111701

1. **FORMACION ACADEMICA**

   a. Nivel educativo: Profesional Abogado
   Título Obtenido: Abogado- especializado en derecho administrativo y/o público.

2. **EXPEDIENCIA MINIMA REQUERIDA:** Cuatro (4) años de experiencia profesional relacionada.

3. **HABILIDADES Y COMPETENCIAS ADICIONALES:** Liderazgo, buen manejo de relaciones interpersonales, diligente y responsable, además de tener conocimientos específicos en derecho administrativo.

LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS QUE SE REALIZARAN DURATE LA PRESTACION DEL SERVICIO SON:

1. Asesorar a la Presidencia del Concejo Municipal en el manejo de procedimientos administrativos.

2. Proyectar dentro de los términos de Ley, respuesta a los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de acciones de tutela, demandas y demás actuaciones encomendadas por el concejo Municipalde Villavicencio.

3. Proyectar y/o revisar dentro de los términos de Ley, respuestaa los requerimientos hechos por la ciudadanía a través de derechos de petición.

4. Proyectar y/o revisar las respuestas a los requerimientos hechos por los entes de control: Procuraduría, Contraloría y Fiscalía.

5. Llevar a cabo la Asesoría Jurídico Administrativa, entodos los casos que sean asignados por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta.

6. Proyectar y/o revisar jurídicamente todos los Actos Administrativos emanados por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta.

7. Ejercer la defensa judicial del Concejo Municipal deVillavicencio ante los juzgados, tribunales o cortes enlos casos que sean asignados por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta, a través de poderdebidamente conferido, cuando se requiera.

8. Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos cuando se requieran para absolver consultas en las diferentes áreas del derecho formuladas por la Presidencia del Concejo Municipal de Villavicencio – Meta.

9. Solicitar conceptos a las diferentes entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal en caso de requerirse.

10. Acompañar al presidente a los comités y/o reuniones que este requiera.

11. Acompañar las sesiones del concejo cuando el supervisor lo requiera.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

A. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, el Concejo Municipal de Villavicencio identificó que, en vigencias anteriores, así como en la actual han contratado este tipo de servicios bajo las siguientes condiciones:

AÑO	OBJETO	VALOR	FORMA DE PAGO
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	$26.595.000	Pago por mensualidad vencida de $4'432.500
2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURÍDICO Y LEGAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	$18'726.400	Pago por mensualidad vencida de $4'681.600

2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO Y LEGAL EXTERNO, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	$21'183.200	Pago mensualidad vencida de $5'295.800

Que el servicio contratado anteriormente ha permitido satisfacer las necesidades de la Corporación y aportado al cumplimiento de sus metas.

B. VALOR

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado, los contratos similares encontrados en el SECOP II, los antecedentes de contratación del servicio en la entidad y el presupuesto de la Entidad. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.361.750).** incluidos todos los impuestos a que haya lugar conforme la naturaleza del contrato. incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: tres (03) MESES

D. FORMA DE PAGO.

El Concejo Municipal de Villavicencio, pagará el contrato el valor total de la siguiente manera: tres (03) pagos mensuales por valor de: **CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.787.250) M/CTE.,** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

E. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base yreferencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el término de ejecución y el grado de formación académica, con la que debe contar el aspirante al cargo que se requiere para cubrir tal necesidad contractual de acuerdo a la resolución No 011 de 2024 *"Por medio de la cual se establece la tabla de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la vigencia 2024".*

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ASESOR JURIDICO Y DE REPRESENTACION JUDICIAL EXTERNO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Concejo Municipal de Villavicencio es la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 17.361.750).** incluidos todos los impuestos a que haya lugar conforme la naturaleza del contrato.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN DE ADQUISICIONES

Yo, Yeraldine Rojas Rivera, T. A. de Recursos físicos, certifico que una vez verificado el Plan de adquisiciones de la vigencia el bien y/o servicio descrito en este pedido de necesidad se encuentra incluido.

Firma

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL (SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Yo, MARIA INES VARGAS VELASQUEZ, secretaria general (E), certifico que en la planta de personal del Concejo Municipal no existe personal para realizar las actividades descritas en el presente documento, en los términos descritos en el Art. 3 del Decreto 2209 de 1998

Firma

OMAR ENRIQUE VACA GALINDO
Presidente Concejo Municipal de Villavicencio

Proyectó: Carolina Baquero -CPS
CPS- Asesor Jurídico Contratación